



BASES DEL CONCURSO PARA LA COGESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CÍVICO TORRELAGO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/2023 PRORROGABLE AL CURSO 2023/2024, ASÍ COMO DEL CONVENIO A FIRMAR CON LA ENTIDAD SELECCIONADA.

Primera.- OBJETO DEL CONCURSO.

La finalidad del presente concurso es la selección de una Asociación de Laguna de Duero, en vistas a establecer un convenio con la misma para la cogestión de las instalaciones del Centro Cívico Torrelago durante el curso escolar 2022/2023 y su posible prórroga durante el curso 2023/2024.

Segunda.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presente convenio tendrá dotación presupuestaria en la partida de participación ciudadana del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Laguna de Duero, con una cuantía de 1.200 € anuales, que serán ingresadas mediante transferencia a la Asociación con la que se firme el convenio, en tres pagos de 400 €, que se harán efectivos previa emisión de factura al Ayuntamiento de Laguna de Duero por parte de la Asociación los meses de diciembre de 2022, marzo de 2023 y junio de 2023, pudiendo prorrogarse al curso 2023/2024 por otros 1.200 € en diciembre 2023, marzo de 2024 y junio de 2024.

La dotación económica se distribuirá en los siguientes años presupuestarios 400 € en el 2022, 800 € en el 2023. Podrá prorrogarse al curso 2023/2024 en 400 € en 2023 y 800 € en 2024.

Por ello el Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a incorporar partida presupuestaria en 2023 y en su caso en 2024, con cuantía suficiente como para atender la ejecución de este convenio.

Tercera.- BENEFICIARIOS.

Podrán participar en el presente concurso todas las Asociaciones de Laguna de Duero, debidamente inscritas en el Registro municipal de Asociaciones. La publicidad se realizará con el envío de las bases del concurso mediante correo electrónico y/o ordinario a todas las asociaciones inscritas y la publicación de las mismas en la web municipal.

Cuarta.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para participar en el presente concurso se presentarán en en la sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero, adjuntando en formato pdf la **instancia normalizada** (Anexo 2) dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Laguna de Duero por el representante de la asociación, hasta el **28 de octubre de 2022**.

Quinta.- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La evaluación de las solicitudes presentadas será efectuada por un Comité de Selección formado por el Alcalde de Laguna de Duero o Concejal/es en el/los que





delegue, el Director del Área de Bienestar Social, los técnicos del Área que el Coordinador del mismo estime oportunos y el Presidente de la Comisión de Control de Contratación.

A la hora de seleccionar a la asociación o colectivo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios que se valorarán y ponderarán entre ellos de la siguiente forma sobre un máximo de 150 puntos:

- Número de actividades / talleres que desarrolle la Asociación. Máximo 50 puntos
 - De 1 a 3 actividades – 10 puntos
 - De 4 a 6 actividades – 20 puntos
 - De 7 a 9 actividades – 30 puntos
 - De 10 a 12 actividades – 40 puntos
 - Más de 12 actividades – 50 puntos
- Número de horas en las que la Asociación está presente en las dependencias del Centro Cívico Torrelago. Máximo 50 puntos
 - De 1 a 10 horas semanales – 10 puntos
 - De 11 a 20 horas semanales – 20 puntos
 - De 21 a 30 horas semanales – 30 puntos
 - De 31 a 40 horas semanales – 40 puntos
 - Más de 40 horas semanales – 50 puntos
- Número de participantes estimados en las actividades que se desarrollen durante el curso 2018/2019. Máximo 30 puntos
 - De 1 a 50 participantes – 10 puntos
 - De 51 a 100 participantes – 20 puntos
 - Más de 100 participantes – 30 puntos
- Antigüedad en el desarrollo de actividades en el Centro Cívico Torrelago de la asociación / colectivo. Máximo 10 puntos
 - De 0 a 2 años – 2 puntos
 - De 3 a 5 años – 4 puntos
 - De 6 a 8 años – 6 puntos
 - De 9 a 11 años – 8 puntos
 - Más de 12 años – 10 puntos
- Número de socios con los que cuente la Asociación. Máximo 10 puntos
 - De 3 a 20 socios – 2 puntos
 - De 21 a 40 socios – 4 puntos
 - De 41 a 60 socios – 6 puntos
 - De 61 a 80 socios – 8 puntos
 - Más de 80 socios – 10 puntos





Sexta.- CONTENIDO DEL CONVENIO.

El contenido del convenio, los derechos y obligaciones, son los que se explicitan en el anexo 1 del presente expediente.

Séptima.- RESOLUCIÓN.

Evaluada las solicitudes presentadas por las Asociaciones, se comunicará por escrito en la mayor brevedad posible a la entidad seleccionada, remitiéndose una copia del convenio para que sea firmada por la misma.

En Laguna de Duero (Valladolid) en la fecha que consta en la huella digital incrustada en el documento. El Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Festejos, Isidro Pérez Álvarez.



FIRMANTE - FECHA

ISIDRO PEREZ ALVAREZ-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS - 07/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2022 12:38:47





ANEXO 1.

CONVENIO A ESTABLECER ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO Y UNA ENTIDAD DEL MUNICIPIO, PARA LA COGESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CÍVICO TORRELAGO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/2023 PRORROGABLE AL CURSO 2023/2024.

NECESIDAD/FINALIDAD DEL CONVENIO:

El objeto del presente convenio, **es la cogestión de las instalaciones del Centro Cívico Torrelago durante el curso escolar 2022/2023, pudiendo ser prorrogable al curso escolar 2023/2024.**

Uno de los objetivos primordiales que justifica la firma del presente convenio, es incorporar a las Asociaciones del municipio de Laguna de Duero, en la organización y gestión de la infraestructura municipal, consiguiendo de esta manera, un mayor protagonismo y participación de las mismas en el desarrollo sociocultural del municipio.

Para el desarrollo de programas de interés ciudadano general, el Ayuntamiento podrá establecer Convenios con las Entidades Ciudadanas que representen el interés general y acrediten suficiente representatividad y trayectoria en la defensa de los intereses de la ciudad, siempre que se encuentren inscritas en el Registro y declaradas de utilidad pública municipal con arreglo a las presentes normas. Mediante dichos convenios las Entidades se obligarán al desarrollo de actividades relacionadas con la mejora de la calidad de vida de los vecinos y la profundización de sus derechos. A su vez, el Ayuntamiento favorecerá la obtención de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades objeto de convenio. Excepcionalmente y de forma motivada, podrán celebrarse convenios con una o varias Asociaciones aun sin reunir la condición de "Utilidad Pública Municipal".

El modelo de Cogestión, es un sistema mixto que implica la corresponsabilidad entre la ciudadanía y la Administración. La primera, además de usuaria es también gestora. La titularidad es pública concertada y se comparte la responsabilidad de la gestión, que se formaliza mediante un convenio temporal que establece los compromisos de ambas partes.

Por lo tanto, el **Ayuntamiento de Laguna de Duero y la Asociación seleccionada**, gestionarán de manera conjunta las instalaciones del Centro Cívico Torrelago, en vistas a satisfacer las demandas tanto de los colectivos, como de particulares que desearan hacer uso de estas instalaciones en las cuales se desarrollarán las actividades programadas por la propia Asociación gestora del espacio y/o cualquiera otra que se desarrolle desde otras entidades o ciudadanos.

El establecimiento de **este convenio, repercutirá**, tal y como se ha comprobado durante los cursos escolares 2018/2019 y 2019/2020, **en una mejora de los servicios que habitualmente presta el Área de Bienestar Social** a los vecinos del municipio.

Ambas partes desean establecer una estrecha colaboración, la cual, en atención fundamentalmente a la finalidad antes detallada y al objeto que seguidamente se pasará a concretar, tendrá la forma de CONVENIO DE COLABORACIÓN, el cual se



FIRMANTE - FECHA

ISIDRO PEREZ ALVAREZ-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS - 07/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2022 12:38:47

EXPEDIENTE :: 2022130736

Fecha: 19/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





regirá por lo previsto en la Ley General de Subvenciones, la restante normativa administrativa y civil vigente, y las condiciones particulares concretada en las siguientes,

CLÁUSULAS

1.1.- DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO.

- El Ayuntamiento de Laguna de Duero, se reserva el derecho exclusivo para valorar y dar la autorización necesaria para el desarrollo de las diversas actividades en las dependencias del Centro Cívico Torrelago, para lo cual, tanto la Asociación seleccionada, como cualquier otra asociación, colectivo o particular, deberá presentar la solicitud pertinente y cumplir los requisitos que se determinarán en el régimen de funcionamiento de Centros Cívicos.

- El Ayuntamiento de Laguna de Duero supervisará el correcto desarrollo de este convenio, mediante la figura del Técnico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento de Laguna de Duero, podrá convocar en cualquier momento tanto a la persona que represente a la Asociación seleccionada, como a su Junta directiva, para evaluar, modificar o mejorar las condiciones del mismo.

- El Ayuntamiento de Laguna de Duero, podrá solicitar cuando lo estime oportuno, informes a la Asociación seleccionada, en vistas a evaluar el desarrollo del mismo.

1.2.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO

- El Ayuntamiento de Laguna de Duero, compensará con la cantidad de 1.200 € por curso escolar a la Asociación seleccionada, en concepto de subvención, para satisfacer los gastos derivados del desarrollo de las actividades y la cogestión del Centro Cívico Torrelago, desde octubre de 2022 hasta junio del 2023, ambos inclusive pudiendo ser prorrogable al curso escolar 2023/2024. El total de esta cantidad se fraccionará en tres pagos de 400 € cada uno que serán requeridos al Ayuntamiento de Laguna de Duero, mediante factura, correspondientes a los siguientes trimestres de cada curso escolar:

- Octubre, noviembre y diciembre.
- Enero, febrero y marzo.
- Abril, mayo y junio.

- Se establece un periodo de carencia comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, donde la gestión del centro cívico dependerá del Ayuntamiento de Laguna de Duero si el convenio se prorroga al curso 2023/2024.

1.3.- DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN.

- La Asociación seleccionada, además de usuaria del Centro Cívico Torrelago a través del desarrollo de las actividades que programe y autorizadas por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, será gestora del Centro Cívico Torrelago, por lo





que se responsabilizará del diseño de la programación, la organización del equipamiento, la utilización de los espacios y la distribución de los recursos disponibles junto con el Ayuntamiento de Laguna de Duero.

- La Asociación seleccionada, percibirá la cantidad de 1.200 € por curso escolar, en concepto de subvención durante el curso escolar 2022/2023 y pudiendo prorrogarse en 1.200 € para el curso escolar 2023/2024 por su colaboración con el Ayuntamiento de Laguna de Duero en la Cogestión del Centro Cívico Torrelago, fraccionada esta cantidad en tres aportaciones de 400 € por los tres trimestres de cada curso escolar.

- La Asociación seleccionada, dispondrá de un periodo estival de carencia comprendida entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023 en caso de prorroga del convenio durante el cual la gestión del centro cívico dependerá únicamente del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

- La Asociación seleccionada, podrá mantener cuantas reuniones estime oportunas con los técnicos del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Laguna de Duero, para supervisar el desarrollo del convenio y aportar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

1.4.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.

- La Asociación seleccionada, será responsable de que el Centro Cívico Torrelago permanezca abierto durante las horas en las que estén programadas las actividades ofertadas a los vecinos del municipio, podrá delegar en la persona que estime oportuna, la responsabilidad tanto de las llaves de las dependencias del Centro Cívico Torrelago, como del cierre de las instalaciones, siendo responsable siempre la Asociación, de las consecuencias de esta delegación. Las Asociaciones, Colectivos o particulares, deberán solicitar las instalaciones del Centro Cívico a través del cauce formal establecido para dicho fin, esto es, mediante instancia dirigida al Alcalde de Laguna de Duero. Una vez autorizada, se comunicará a la Asociación gestora de la instalación para coordinar y programar dicha solicitud.

- La Asociación seleccionada, actualizará las antenas informativas del centro y distribuirá el correo que llegue diariamente ubicándolo en los buzones que las distintas Asociaciones tienen en el Centro Cívico a tal fin, de la misma manera, custodiará el correo que llegue a nombre del Centro Cívico Torrelago, o su Punto de Información Juvenil en el espacio indicado por el Técnico del Ayuntamiento responsable de la coordinación del Centro.

- La Asociación seleccionada, se responsabilizará de la supervisión y control de las actuaciones y actividades que se realicen en las dependencias del Centro Cívico Torrelago.

- La Asociación seleccionada, se responsabilizará de abrir la instalación a la hora que le sea comunicado por el Concejal o Técnico responsable, así como de cerrar las mismas al finalizar la actividad, y dejar perfectamente cerradas todas las instalaciones al terminar las actividades de cada jornada. El presente punto exime de responsabilidad a la Asociación, frente a acuerdos puntuales que pueda establecer el Ayuntamiento de Laguna de Duero con otras asociaciones o colectivos que, debido a sus particularidades dispongan de llaves del Centro Cívico Torrelago y se comprometan





a cerrar las instalaciones al finalizar sus actividades. La asociación o colectivo será debidamente informada de estas circunstancias por parte del Técnico del Ayuntamiento responsable de la coordinación del Centro.

- La Asociación seleccionada, se compromete a comunicar al Técnico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento cualquier deficiencia o necesidad detectada en el Centro Cívico Torrelago para proceder a su subsanación.

2.- DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

Este convenio tendrá una duración que **se extenderá desde el 1 de octubre de 2022, hasta el 30 de junio de 2023, pudiendo prorrogarse de forma automática desde el 1 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024**, pudiéndose rescindir por ambas partes, en caso de incumplimiento del mismo.



FIRMANTE - FECHA

ISIDRO PEREZ ALVAREZ-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS - 07/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2022 12:38:47





ANEXO 2.

**MODELO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA
COGESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CÍVICO TORRELAGO
DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/2023 PRORROGABLE AL CURSO
2023/2024**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos: NIF:
Dirección: CP:
Localidad y Provincia: Tlfno.:
En su calidad de:

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre: CIF:
Dirección: CP:
Localidad y Provincia: Tlfno.:
Domicilio a efectos de notificación:

Nº Enumeración de Actividades / Talleres a desarrollar en el Centro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Número de horas semanales presente en el Centro:

Número de participantes:

Antigüedad en el Centro:

Número actual de Socios:

En....., a..... de.....de 2022.

Firma:





La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E60025E53B00Y0U3P6C4A6X6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ISIDRO PEREZ ALVAREZ-CONCEJAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y FIESTAS - 07/09/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2022 12:38:47

EXPEDIENTE :: 2022130736
Fecha: 19/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E60025E53B00Y0U3P6C4A6X6

